

AVISO

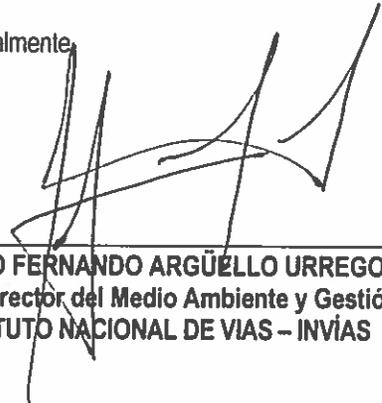
EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

HACE SABER

Que la **SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, el día 05 de noviembre de 2019 mediante Resolución número 005997 de 2019, por medio de la cual se ordena iniciar el trámite para la expropiación judicial, para la adquisición de una franja de terreno y sus mejoras, identificada con la ficha predial 007-D-T2-ANMO, requerida para el proyecto vial **MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS TERCEROS CARRILES DE ADELANTAMIENTO TRAMO ANAPOIMA – BALSILLAS Y SEGUNDA CALZADA TRAMO BALSILLAS – MOSQUERA, PARA LA AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA CHIA – MOSQUERA – GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA – ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD"** Después de solicitarle al propietario comparecer a través del oficio 360-5741 del 13 de noviembre de 2019, mediante correo certificado con GUIA N° 700030135839 de INTERRAPIDISIMO S.A, el cual se llevó al predio denominado "El Jobo", el cual no pudo ser entregado debido a que el encargado del ganado se rehusó a recibir el documento, información suministrada en el Certificado de Devolución suministrado por la empresa de correo certificado el día 26 de noviembre. Así mismo, se remitió el oficio N° 360-5760 de fecha de 13 de noviembre de 2019 a la dirección del supermercado Mitania, el cual el señor Carlos Alfonso Moreno Roncancio también figura como propietario, mediante correo certificado con Guía N° 700030137822 del 15 de noviembre de Interrapidísimo, el cual fue entregado el día 18 de noviembre de 2019 personalmente al señor William Sanmiguel, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.061.974, con el objeto que el titular del derecho de dominio del bien sujeto de este aviso se notificara personalmente del acto administrativo. Luego de transcurridos 5 días hábiles de la recepción de la citación el propietario no compareció para agotar dicho trámite. Por lo cual, Surtida esa etapa del proceso legal se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** al señor **CARLOS ALFONSO MORENO RONCANCIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 296.347, con el objeto de continuar con el procedimiento legalmente establecido, al presente aviso se le adjunta copia íntegra de la Resolución N° 005997 de 05 de noviembre de 2019. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso, ante la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

La Resolución N° 005997 de 2019 de 05 de noviembre de 2019, quedará notificada, al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino; acompañada del Acto Administrativo de La Resolución N° 005997 de 2019 de 05 de noviembre de 2019; es decir, en el predio denominado "El Jobo", ubicado en la vereda La Chica, municipio de Anapoima, Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector del Medio Ambiente y Gestión Social
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

MJ
reabonbin
V. Betespieta